



Organizan:



Abogados
Sevilla

PREMIO AL MEJOR ARTÍCULO DE DERECHO AMBIENTAL

I Edición

Plazo de presentación de candidaturas: 2 de mayo a 5 de septiembre de 2016
Organiza: Colegio de Abogados de Sevilla y Wolters Kluwer España, S.A.

BASES DEL PREMIO

El Aula de Derecho Ambiental del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla (en adelante ICAS) y Wolters Kluwer, España, S.A. (en adelante Wolters Kluwer) convocan la primera edición del **Premio al mejor artículo de Derecho Ambiental** que se regirá de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA.-

Al premio convocado podrán concurrir personas físicas de cualquier nacionalidad, mediante la presentación de uno o varios artículos doctrinales, de carácter inédito y de autoría individual o colectiva. Los trabajos habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados, ni entregados para su publicación, en revista o editorial alguna, ni individualmente, ni formando parte de otra obra, así como no podrán haberse presentado a ningún otro premio o certamen.

SEGUNDA.-

Los artículos podrán versar sobre cualquier aspecto relacionado con el Derecho Ambiental.

TERCERA.-

Los trabajos se presentarán impresos a doble espacio en folio y por una cara, con una extensión mínima de veinte folios y máxima de treinta. Se entregarán tres ejemplares, carentes de los datos de identificación personal del autor, y acompañados de una plica en la que figurarán los datos identificativos del autor o autores: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y profesión. Los trabajos se remitirán a al "Aula de Derecho Ambiental del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla", c/ Chapineros 6 (41004), Sevilla, España. Los trabajos en versión digital se pueden enviar por correo electrónico a la cuenta: premioderechoambiental@icasevilla.org, incluyendo igualmente los datos identificativos mencionados con anterioridad en el cuerpo del correo.

CUARTA.-

El plazo de recepción de los trabajos finaliza a las 12:00 horas del 5 de septiembre de 2016.

QUINTA.-

El jurado se compone de un Presidente de Honor, el Excmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y de los siguientes miembros: el Director del Aula de Derecho Ambiental del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, la Directora de Publicaciones Legales de Wolters Kluwer y el Jefe de Publicaciones de Medio Ambiente de Wolters Kluwer.

SEXTA.-

El fallo del jurado, que será inapelable, se producirá antes del 30 de septiembre de 2016.

El veredicto del jurado se comunicará, de forma personalizada, por correo electrónico, atendiendo a los siguientes criterios: Se considerarán finalistas tres de los mejores artículos presentados, según el criterio del jurado y se elegirá el artículo ganador, quedando como finalistas (segundo y tercer finalista) los otros dos artículos.

Los premiados se darán a conocer públicamente, en los medios y publicaciones de Wolters Kluwer y del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla en el mes de octubre. La organización se reserva el derecho de hacer público el nombre del ganador y de los otros finalistas de los artículo/s premiados en cualquier otro certamen público.

SÉPTIMA.-

El ganador del premio recibirá una suscripción gratuita por un año a La Página del Medio Ambiente, la solución integral de información sobre Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad Industrial, que incluye base de datos de legislación especializada, jurisprudencia, comentarios de los expertos y contenidos de actualidad dirigidos al profesional del medio ambiente (URL: <http://www.ecoiurislapagina.com>).

Además el ganador del premio gozará de la difusión del artículo premiado y será publicado en la Revista del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla "La Toga" y además el artículo ganador se publicará en La Página de Medio Ambiente y en el Diario La Ley, ambas publicaciones de Wolters Kluwer y en cualquier otra publicación que puedan considerar los promotores.

Los otros artículos premiados en la categoría de finalistas podrán ser también publicados a criterio del jurado en los medios y publicaciones que considere el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y Wolters Kluwer.

OCTAVA.-

La entrega de premios y menciones de honor tendrá lugar en un acto público en octubre de 2016, en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

NOVENA.-

La participación en este premio implicará que los participantes son autores de las obras presentadas siendo los titulares de sus derechos de propiedad intelectual, y que no han cedido los derechos sobre ellas a terceros.

La participación en el premio implica la cesión expresa de los derechos de propiedad intelectual transmisibles de su obra al Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y a Wolters Kluwer, en especial los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, con carácter internacional, según el plazo máximo establecido en la legislación aplicable.

En la difusión y publicación de la/s obra/s premiada y finalistas en los diferentes medios escritos o audiovisuales que puedan utilizar los promotores del premio, se citará el nombre del autor/es de la obra.

La participación de los autores en el premio, implica la autorización de los mismos, para que sus datos de carácter personal puedan ser incluidos en los correspondientes ficheros registrados por las entidades promotoras con la finalidad de gestionar el premio, futuras convocatorias del premio, así como las comunicaciones que dichas entidades tengan que realizar con los autores finalistas y el ganador. En dichas comunicaciones será necesario que los finalistas y el ganador aporten a los promotores del premio su D.N.I. o documentación equivalente para identificar de forma fehaciente a los mismos.

La participación en el premio también supone que los autores de las obras finalistas que resulten premiadas autorizan a las entidades promotoras para difundir y publicar sus datos (Nombre y Apellidos) para dar a conocer los autores cuyas obras hayan resultado premiadas como ganador o finalistas en los diferentes medios acordados anteriormente.

Los autores finalistas y el autor/es ganador/es también autorizan al Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y a Wolters Kluwer a fotografiar, grabar y reproducir, así como a la publicación: de su imagen, datos, testimonios e intervenciones en cualquier formato y soporte, así como la cesión de los derechos de explotación y distribución, con carácter internacional y por el tiempo máximo legal permitido, según la normativa de aplicación vigente.

Los participantes podrán ejercer los derechos reconocidos en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, (derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición), ante cada uno de los promotores del premio dirigiendo un escrito a cada una de sus sedes en las siguientes direcciones respectivamente: Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, C/Chapineros 6. CP. 41004, Sevilla y ante Wolters Kluwer España, S.A., en C/ Collado Mediano nº 9 Las Rozas de Madrid, CP 28231. Madrid.

DÉCIMA.-

La participación en el Premio supone la aceptación de todas y cada una de las normas expuestas, así como las decisiones que el jurado pueda realizar o interpretar con relación a las mismas.

Organizan:

 Wolters Kluwer



Abogados
Sevilla